

CCOO INFORMA

CCOO, ha firmado el domingo día 11 de Marzo un acuerdo global con el Ministerio de Hacienda y Función Pública que supondrá el incremento de los salarios entre un 6,1 y un 8,8% en tres años, la recuperación de empleo y estabilización de las plazas temporales en todas las Administraciones, así como la reposición de la negociación colectiva

Para CCOO, el acuerdo supone “el inicio de la recuperación de los derechos que se han arrebatado a este colectivo, pero seguiremos exigiendo y movilizándonos para recuperar absolutamente todo lo que han perdido con la excusa de la crisis”.

Según lo acordado, los salarios se incrementarán entre un mínimo del 6,1% y como máximo el 8,8% para el periodo 2018-2019-2020. A esto hay que añadirle un 0,75% de fondos adicionales garantizados para el conjunto de los tres años.

En 2018, la subida será de un 1,75%, más un 0,20% de fondos adicionales. En 2019 un 2,25%, más un 0,25% variable en función del PIB, más un 0,25% de los fondos adicionales. Para 2020, un 2%, más un variable del 1% en función del PIB, más un 0,3% de fondos adicionales. Si se cumple el objetivo de déficit en 2020, habrá una prima final del 0,55%.

El acuerdo supone la devolución de la capacidad de negociación de las 35 horas en las Administraciones que ya las tuvieran y que cumplan los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de déficit público así como la deuda pública y regla de gasto.

En el acuerdo, se ha incluido la devolución del 100% del salario en casos de baja por Incapacidad Temporal, el fomento de los planes de igualdad y otras medidas de corresponsabilidad en todas las Administraciones Públicas y el impulso de la formación o el análisis sobre la jubilación parcial de algunos colectivos.

En cuanto a empleo, se ha pactado para 2018 la tasa de reposición del 100% para todas aquellas Administraciones Públicas que hayan cumplido la regla de gasto y los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Otra medida es la estabilización de todas las plazas del sector público ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para reducir la temporalidad por debajo del 8% en tres años.

Aquí tenéis un cuadro resumen de la subida que se ha acordado:

Evolución PIB	2018	2019	2020	acumulado
FIJO (para 2018 incluye la parte variable por crecimiento PIB igual o superior al 3,1%)	1,75%	2,25%	2,00%	6,12
PIB igual a 2,1%	1,75%	2,30%	2,20%	6,38
PIB igual a 2,2%	1,75%	2,35%	2,40%	6,64
PIB igual a 2,3%	1,75%	2,40%	2,60%	6,90
PIB igual a 2,4%	1,75%	2,45%	2,80%	7,16
PIB igual o superior al (3,1%/2,5%/2,5%)	1,75%	2,50%	3,00%	7,42
Fondos adicionales (0,20%/0,25%/0,30%)	1,95%	2,75%	3,30%	8,21
Total anual escenario de mínimos (fijo más fondos adicionales)	1,95%	2,50%	2,30%	6,90
0,55% adicional por cumplimiento de déficit en 2020	no aplica	no aplica	3,85%	8,79
TOTAL anual escenario de máximos	1,95%	2,75%	3,85%	8,79

Os seguiremos informando....

Albacete, a 13 de Marzo de 2018

LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO